

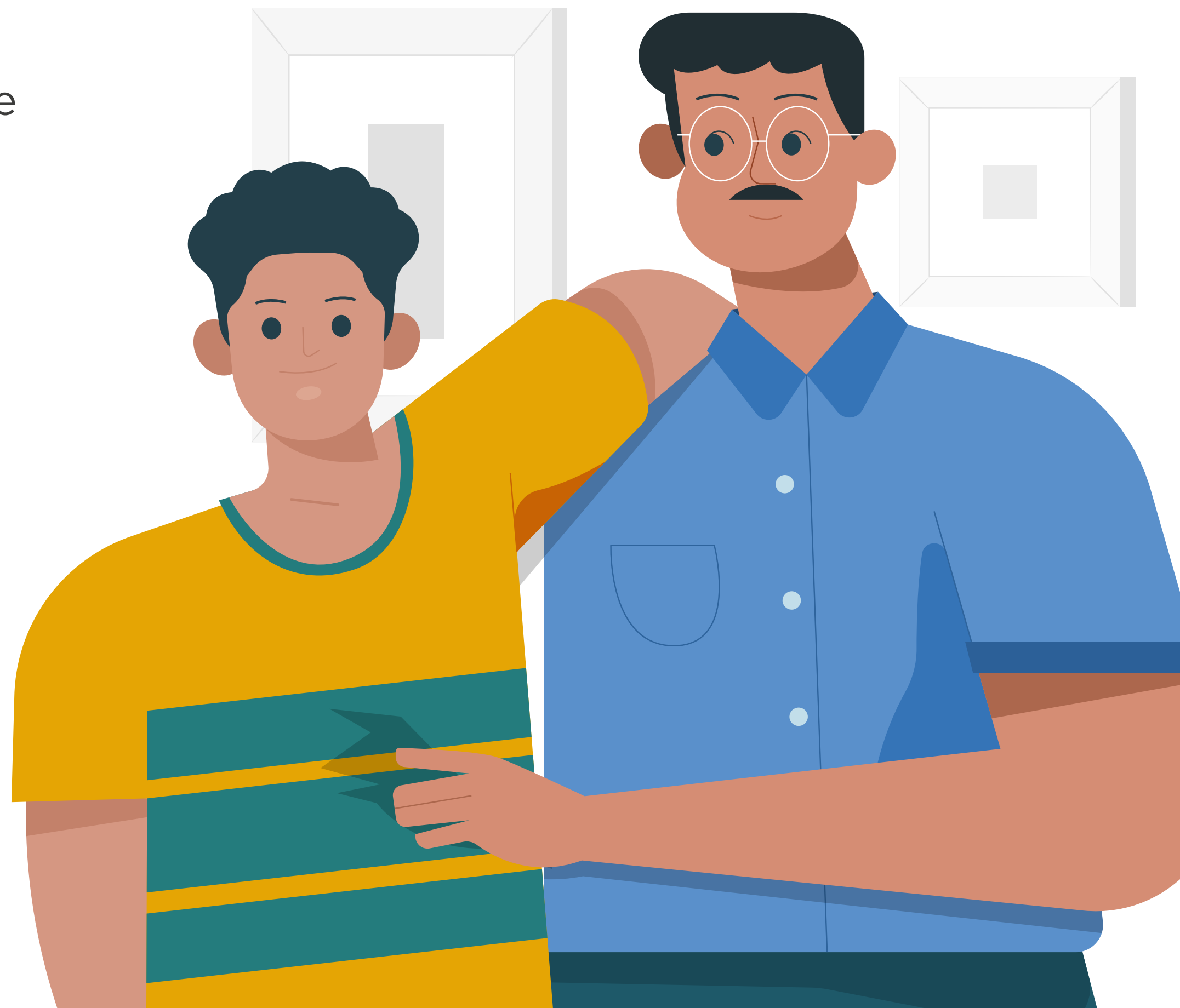
# MATRICULA ASISTIDA ACUDIENIENTES

# ESTUDIANTE UTB

Ten en cuenta que al acogerte a la figura de **Recuperación Académica**, como beneficio otorgado por la UTB, te comprometes en autorizar a un acudiente para tu acompañamiento durante el semestre académico en el que te encuentras en tal condición.

Para la **UTB** la aceptación de la vinculación de la familia al proceso es una manifestación explícita de tu compromiso con tu proceso formativo.

---





## ¿Quién es un acudiente para la UTB?

Es el padre o madre del estudiante o bien, un familiar mayor de edad autorizado con el que se encuentre vinculado hasta el tercer grado de consanguinidad (hermanos, abuelos y tíos, exceptuando sobrinos y nietos), el cónyuge (que se ubica en el primer grado de afinidad) o un representante autorizado corresponsable de la educación del estudiante. En ningún caso podrán ser acudientes menores de edad, personas no autorizadas por acudiente principal o quién esté cursando un proceso formativo en modalidad de pregrado en la UTB.

Para el caso de menores de edad, es un requisito ineludible la presentación de un acudiente o de un tutor autorizado, a menos que su caso se encuentre enmarcado dentro de las situaciones especiales.



# Situaciones especiales



- 1** Eres menor de edad y no puedes ser representado personalmente por alguno de tus padres.

Opción	Documentos por presentar
<b>A.</b> El acudiente podrá designar a un familiar u otra persona que lo tenga a su cargo, mediante poder otorgado. En la carta de autorización se debe justificar la razón por la cual se delega a otro como acudiente para este proceso e informar los datos de contacto de quien autoriza (ver modelo de carta para autorización de acudiente).	Poder o carta de autorización autenticada.
<b>B.</b> El acudiente debe enviar una carta en la que expone la situación, informa sus datos de contacto y autoriza a realizar el proceso de Recuperación Académica (ver modelo de carta de autorización para RA sin acudiente).	Carta de su acudiente autenticada.

2

Si eres estudiante menor de edad y no cuentas con acudiente por haber contraído matrimonio.

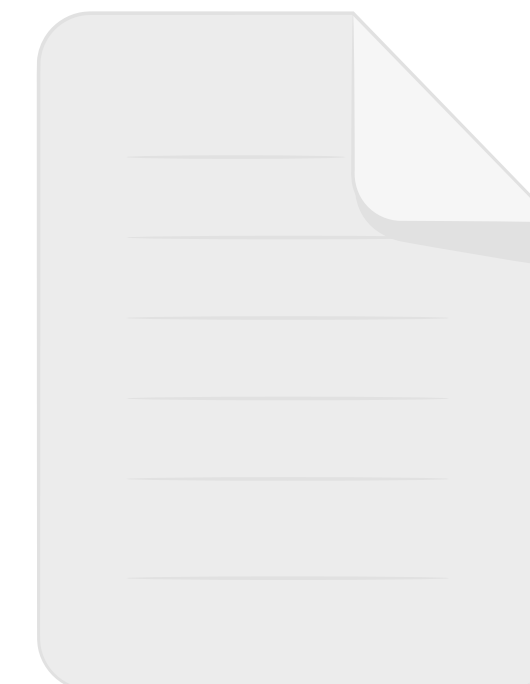
**Puedes presentar alguno de los siguientes documentos:**

**Una declaración de emancipación, registro civil de matrimonio o declaración extrajuicio.**



**3**

Si Eres estudiante menor de edad y no tienes acudiente porque vives de forma independiente\*.



**Puedes presentar alguno de los siguientes documentos:**

- A.** Declaración de emancipación
- B.** Si eres becario: carta de otorgamiento de beca donde se indiquen los beneficios concedidos.
- C.** Si eres trabajador independiente: copia de pago de seguridad social.
- D.** Si eres trabajador independiente y no cotizas seguridad social: carta de declaración del estudiante donde manifieste su condición debidamente firmada y con huella.
- E.** Si eres trabajador dependiente: certificado laboral.
- F.** Si tus padres fallecieron: registro civil del estudiante y registro civil de defunción autenticado.

\*Es decir, no dependes de tus padres para el pago del proceso formativo ni para tu sostenimiento económico en general.



# 4

Si eres mayor de edad, estás casado/a (o vives en unión libre) y no dependes económicamente de tus padres.

**Puedes presentar alguno de los siguientes documentos:**

**registro civil de matrimonio o declaración extrajuicio que acredite tu estado civil;  
certificado de EPS o declaración extrajuicio donde acredite que no dependes de tus padres.**



**5**

Si eres mayor de edad y no cuentas con acudiente por vivir de forma independiente de tus padres.

**Puedes presentar alguno de los siguientes documentos:**

- a. Si eres trabajador independiente: copia de pago de seguridad social.**
- b. Si eres trabajador independiente y no cotizas seguridad social: declaración extrajuicio.**
- c. Si eres trabajador dependiente: certificado laboral.**





## Más información:

Direcciones de  
programa

# EXDA

Excelencia Docente y Apoyo al Aprendizaje

aprender@utb.edu.co  
Edificio Alcatraz, 3er piso  
oficina ECO